



ANEXO II

IDEA-PROYECTO 2017

Línea de financiamiento (marcar lo que corresponda)	PFIP <input type="checkbox"/>	ESPRO <input type="checkbox"/>	DETEM <input type="checkbox"/>	ASETUR <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	OTRO (Indicar)				

 MUNICIPALIDAD DE
GENERAL PICO
Todos somos parte
Secretaría de Planificación y Gestión Urbana
Dirección de Espacios Públicos

GENERAL PICO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

TITULO DE LA IDEA PROYECTO: "AGREGANDO VALOR TURÍSTICO, SOCIO-CULTURAL, SOCIO-ECONÓMICO Y ECOLÓGICO A LA RESERVA NATURAL URBANA "BENICIO DELFÍN PEREZ", GENERAL PICO, LA PAMPA"	Jurisdicción: La Pampa
---	------------------------

DIRECTOR DEL PROYECTO: ING. FORESTAL VICENTE, RAMIRO

CONTRAPARTE:		
Tipo de entidad	Nombre	Actividades a desarrollar
Organismos del Estado	Municipalidad de General Pico Secretaría de Planificación y Gestión Urbana Dirección de Espacios Públicos	Gestión total del proyecto
Universidades		
Empresas		
Entidades de I+D		
Otros		



OTRAS ENTIDADES INTERVINIENTES EN EL PROYECTO:		
Tipo de entidad	Nombre	Actividades a desarrollar
Organismos del Estado	Municipalidad de General Pico Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura Dirección de Educación y Cultura	Coordinación con las escuelas para fomentar actividades educativas en la RNU
Organismos del Estado	Municipalidad de General Pico, Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura Dirección de Recursos Humanos Coordinación de Turismo	Promover y realizar las actividades turísticas en la RNU
Organismos del Estado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Dirección de Economía Social y Empleo	Colaborar el desarrollo de actividades emprendedoras en la RNU
Organismos del Estado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social Dirección de Actividades Saludables, Físicas, Recreativas, Juveniles y Deportivas	Promover y desarrollar actividades deportivas y saludables en la RNU
Organismos del Estado	INTA (Delegación Gral. Pico)	Asistencia técnica
Organismos del Estado	Dirección de Recursos Naturales de la provincia de La Pampa	Asistencia técnica
Organismos del Estado	Subsecretaría de Ecología de la provincia de La Pampa	Asistencia técnica
Universidades	Departamento de Recursos Naturales-FCEyN-UNLPam	Asistencia técnica
Entidades de I+D	Fundación para el Desarrollo Regional	Asistencia técnica
DATOS DEL BENEFICIARIO		
Nombre: Prof. Juan José RAINONE, Municipalidad de General Pico, La Pampa CUIT: 30-99906214-4		
Calle: Av. San Martín		Nº: 451
Localidad: General Pico		CP: 6360
Teléfono: 2302-437199-427105		Celular: 2302-15604118



Provincia: La Pampa

Correo Electrónico¹: espaciospublicos@outlook.com

DATOS DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN JURISDICCIONAL

Nombre: **Dr. Luz Marina LARDONE**, Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de la Producción

Calle: Brasil

Nº: 1492

Localidad: Santa Rosa

CP: 6300

Teléfono: (02954) 411195

Celular:.....

Provincia: La Pampa

Correo Electrónico⁶: llardone@lapampa.gob.ar

Correo alternativo: ldelgreco@lapampa.gob.ar

DESTINATARIOS FINALES DEL PROYECTO²

(Definir los mismos)

Destinatarios directos:

- Ciudadanos de la localidad de General Pico y otras localidades
- Comunidad educativa, todos los niveles, primaria, secundaria, terciaria y universitaria
- Empresas de turismo y/o prestadores
- Emprendedores locales que elaboren productos y los comercialicen (alimentos, bebidas, cueros, madera, cerámica y otros).

Destinatarios indirectos:

- Aquellos que poseen servicios de alojamiento, restaurants, transporte y otras actividades que estén relacionadas con el turismo
- Aquellos prestadores de servicios y bienes (industria, albañilería, etc.) para el funcionamiento correcto de la Reserva
- Concesionarios o generadores de actividades recreativas en el predio de la Reserva

¹ Campo obligatorio. Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones enviadas desde el COFECyT a la dirección electrónica indicada.

² Población a quienes se orientará los beneficios de la transferencia tecnológica



OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo general:

Los objetivos de este proyecto se enmarcan dentro de estrategias de desarrollo sostenible, donde interactúan criterios económicos, ecológicos-ambientales y socio-culturales para planificar y ejecutar un modelo de turismo sustentable y responsable. Se tendrá en cuenta un mínimo impacto sobre los recursos naturales y asegurando una máxima satisfacción de los visitantes, articulando la actividad Turística, la Investigación Científica y Tecnológica, la Conservación del Patrimonio Natural y la Educación.

Es por eso que se considera como:

-Objetivo general: generar interacciones culturales, económicas y ecológicas que tengan como fin el agregado de valor turístico a la Reserva Natural Urbana "Benicio Delfin Pérez" de la localidad de General Pico, La Pampa.

Objetivos tecnológicos:

- *Objetivos Tecnológicos (nuevas tecnologías incorporadas): crear un centro de interpretación y difusión audio-visual, totalmente equipado, para que los visitantes conozcan la importancia del ecosistema que alberga la RNU.*

Objetivos socioeconómicos:

- *Resaltar la importancia de poseer en la ciudad una reserva natural urbana, fomentar el turismo/ecoturismo local y regional, beneficiando a todos los actores involucrados, que sea viable económicamente y equitativo, comercialmente rentable, ecológicamente sostenible, socioculturalmente aceptable y que proporcione un alto grado de satisfacción al turista.*
- *Dar impulso y fortalecimiento a esta área protegida, ofrecer instalaciones que estimulen las visitas en toda época del año, impulsar el desarrollo de economías locales, sociabilización del conocimiento científico y tecnológico.*

Objetivo de transferencia de conocimiento:

- *Fomentar la educación ambiental para la concientización de la conservación de esta RNU, de características únicas en la zona norte de la provincia de La Pampa, los procesos ecológicos que allí ocurren, y facilitar servicios adecuados de información e interpretación medioambiental.*

Nº de etapa	Actividades principales ³	Breve descripción ⁴	Resultados esperados	Localización ⁵
1. (6 meses de duración)	Obras de acondicionamiento de la infraestructura actual y creación de un sector de camping (3 meses)	Asociado directamente con el objetivo tecnológico y de transferencia de conocimiento. Se harán todas las obras necesarias para la creación de	-Mejorar las condiciones del futuro centro de interpretación -Mayor capacidad y comodidad -Fortalecer vínculos institucionales -Mejorar la difusión de las actividades turísticas que se puede realizar	Reserva Natural Urbana "Benicio Delfin Pérez"

³ Conjunto de actividades que se consideran pertinentes para la ejecución del proyecto.

⁴ Descripción de actividades (1 párrafo)

⁵ Localización física de las actividades principales



		un centro de interpretación de la naturaleza en la RNU y se seleccionará un sector de camping para actividades educativas y sustentables.		
Diseño y confección de senderos turísticos (3 meses)		Asociado directamente con el objetivo de transferencia de conocimiento e indirectamente con el objetivo socio-económico. A partir de los resultados del Plan de Manejo, se seleccionarán áreas en la cuales se pueda hacer una observación de la flora y fauna del lugar, sin afectar negativamente su hábitat.	-Apreciar la naturaleza en todas sus formas -Fortalecer a la comunidad y turistas en el cuidado de la naturaleza	Oficinas; Reserva Natural Urbana "Benicio Delfín Pérez"
Diseño y colocación de cartelera (3 meses)		Asociado directamente con el objetivo de transferencia de conocimiento e indirectamente con el objetivo socio-económico. Se diseñarán y colocarán carteles de señalización de caminos, senderos y demás infraestructuras. También se harán carteles indicando	-Señalizar área de acceso a la Reserva -Señalizar senderos, como así también áreas de uso turístico y las restringidas	Oficinas de la Municipalidad de General Pico; Reserva Natural Urbana "Benicio Delfín Pérez"



		especies presentes y áreas de uso, conservación y restricción.		
2. (6 meses de duración)	Equipamiento del centro de interpretación (2 meses)	Asociado directamente con el objetivo tecnológico e indirectamente con el objetivo socioeconómico y de transferencia de conocimiento. Se equipará con 1 (un) equipo de sonido, 1 (un) televisor Led 50", 1 (una) computadora de escritorio, 1 (una) impresora, 1 (una) notebook 1 (un) proyector, 1 (una) pantalla, 40 (cuarenta) sillas, 5 (cinco) mesas, 10 (diez) binoculares, 30 (treinta) libros, 2 (dos) cámaras de seguridad, 1 (una) cámara de fotografía.	-Mejorar el desarrollo de los programas/proyectos/estrategias planteados en el Plan de Manejo -Facilitar la ejecución de las actividades de turismo, educación e investigación	Centro de Interpretación de la Reserva Natural Urbana "Benicio Delfín Pérez"
	Capacitación de personal para tareas turísticas y de educación ambiental (6 meses)	Asociado directamente con el objetivo de transferencia de conocimiento. Las personas responsables deberán capacitarse en tareas correspondientes a turismo sustentable y educación ambiental, participando de cursos,	-Fortalecer las capacidades profesionales y obtención de mayor conocimiento. Se espera, tomar, como mínimo, dos (2) cursos, y una participación -Fortalecer los vínculos entre organismos competentes -Optimizar el disfrute de los visitantes	Salón de Usos Múltiples de la Reserva Natural Urbana "Benicio Delfín Pérez"



		congresos, jornadas y de más actividades a fines.		
3. (6 meses de duración)	Dictado de charlas y talleres (2 meses)	Asociado directamente con el objetivo de transferencia de conocimiento. Se armarán charlas y talleres en relación a la flora y fauna del lugar, a la protección de especies, a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.	-Fomentar el compromiso social con la naturaleza -Propiciar actividades de este tipo en la RNU -Incentivar el turismo en la RNU -Acercar a las instituciones educativas al cuidado del ambiente autóctono -Realizar, por lo menos, 25 charlas y talleres en el año, con un cupo de 25 personas (mínimo) en cada encuentro -Organizar cronológicamente las actividades para evitar un gran número de personas en la Reserva, tanto en el centro de interpretación, como en los senderos -Optimizar el disfrute de los visitantes	Salón de usos múltiples de la RNU "Benicio Delfin Pérez"
	Diseño de folletería y afiches (1 mes)	Asociado directamente con el objetivo de transferencia de conocimiento e indirectamente con el objetivo socioeconómico. Se diseñarán folletos con información sobre la RNU y las actividades que allí se pueden realizar y se colocarán afiches en las instalaciones del centro de interpretación relacionada con la flora y fauna de la RNU.	-Informar sobre las actividades que se desarrollan en la Reserva -Informar sobre el cuidado responsable de la Reserva -Informar sobre la flora y fauna característica de la Reserva	Oficinas de la Municipalidad de General Pico; Reserva Natural Urbana "Benicio Delfin Pérez"
	Presentación de las actividades propuestas (1 mes)	Asociado directamente con la transferencia de conocimiento.	-Difundir a la comunidad y turistas de las actividades que se pueden desarrollar en la Reserva	Al menos 15 escuelas primarias y secundarias de la



		Tanto los programas, como las charlas y los talleres confeccionados para la Reserva serán difundidos en las escuelas. También se hará difusión de actividades en varios medios. Esto facilitará la gestión del recurso turístico para su promoción. Se indicará las actividades que se pueden hacer, los días y horarios.		localidad de General Pico.
Puesta en marcha del centro de interpretación (2 meses)	Asociado con los tres objetivos: tecnológicos, socioeconómico y de transferencia de conocimiento. Se pondrá en marcha el centro de interpretación como así también el dictado de charlas y talleres de la Reserva Natural Urbana.	-Generar responsabilidad social y ambiental hacia la naturaleza en general y la Reserva en particular		Centro de Interpretación de la Reserva Natural Urbana "Benicio Delfin Pérez"
Informe de auto diagnóstico (1 mes)	Asociado directamente con el objetivo general. Se realizará un informe de diagnóstico a partir de encuestas a los visitantes de la Reserva y a aquellas escuelas que	-Valorizar, mejor, re-organizar o mantener el dictado de las actividades -Recomendar y sugerir por parte del público a los profesionales trabajando en el área		Reserva Natural Urbana "Benicio Delfin Pérez"



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación

COFECYT
CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



		realicen los talleres y otras actividades.		
--	--	--	--	--

COFECYT - CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CALLE DE LOS ANDES 1000 - BUENOS AIRES
TEL: 5281 9333

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA





PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Costo Total del Proyecto	\$ 1.000.000
Solicitado a MINCYT	\$ 600.000
Aportado por la Contraparte	\$ 400.000

DETALLE DE LOS RECURSOS AFECTADOS AL PROYECTO SEGUN RUBRO

(Especificar qué elementos/recursos se necesitarán para la ejecución del proyecto y el monto estimado en moneda nacional para su financiamiento)

Bienes de capital – descripción	Monto solicitado al MINCYT \$	Monto solicitado a la Contraparte \$
Computadora	12000	
Notebook	18000	
Proyector	18000	
Impresora	5000	
Pantalla	6000	
Televisor Led 50"	25000	
Equipo de sonido	4500	
10 (diez) Binoculares	25000	
40 (cuarenta) sillas	20000	
5 (cinco) mesas	15000	
30 (treinta) libros	15000	
2 (dos) cámaras de seguridad	10000	
Cámara fotográfica	15000	
Totales \$	188500	

Recursos humanos	Monto solicitado al MINCYT \$	Monto solicitado a la Contraparte \$
Guardareserva		85000
Administrativos-atención al público, manejo de personal, contacto con proveedores, compra de equipamiento, elaboración de informes, detalles de obra, presentación de notas, confección de cronograma, organización de reuniones, contacto con escuelas.		115000
Totales \$		200000



Materiales e insumos	Monto solicitado al MINCYT \$	Monto solicitado a la Contraparte \$
Insumo para computadoras- 5 (cinco) Resmas de papel A4	2500	
Insumo para computadoras- 5 (cinco) cartuchos para impresión color	1500	
Insumo para computadoras- 10 (diez) cartuchos para impresión negro	2500	
Material para talleres-150 (cientocincuenta) Papel afiche	1000	
Material para talleres-25 (veinticinco) tijeras	1000	
Material para talleres-50 (cincuenta) boligomas	800	
Material para talleres-5 (cinco) cajas de lapiceras azules x 50 unidades	2000	
Material para talleres-10 (diez) cajas de lápices de colores x 12 unidades	2000	
Material para talleres-10 (diez) cajas de lápices negros x 12 unidades	2250	
Material para talleres-50 (cincuenta) marcadores negros	2250	
Material para talleres-50 (cincuenta) marcadores de colores (varios)	2000	
Material para talleres-10 (diez) abrochadoras	1500	
Material para talleres-10 (diez) cintas adhesivas	850	
Material para talleres-15 (quince) carpetas	1500	
Material para talleres-5 (cinco) cuadernos A4 tapa dura	1000	
Material para talleres-25 (veinticinco) cajas de cartón	2000	
Material para talleres-5 (cinco) cajas de plástico	1500	
Material para talleres-15 (quince) cajas de ganchos para abrochadora	500	
Material para talleres-5 (cinco) cintas de embalaje	1000	
Material para talleres-1	1000	



(una) Mochila		
Material para talleres-1 (un) portafolio para notebook	850	
Materiales de construcción para senderos	55000	
Materiales para confección de cartelería	40000	
Materiales de construcción para el centro de interpretación		60500
Totales \$	126500	60500

Consultorías y servicios	Monto solicitado al MINCYT \$	Monto solicitado a la Contraparte \$
Ingeniero Ambiental	85000	
Educadores ambientales	95000	
Capacitaciones		40000
Diseñador gráfico		15500
Electricista		10500
Albañilería y pintura		30500
Mantenimiento general		15000
Herrería de obra		21000
Diseño e impresión de Banners	15000	
Diseño e impresión de Posters	15000	
Diseño e impresión de Folletos	15000	
Totales \$	225000	132500

Otros	Monto solicitado al MINCYT \$	Monto solicitado a la Contraparte \$
Canon UVT	50000	
Seguro de caución		7000
Formulación del proyecto	10000	
Totales \$	60000	7000

Firma, aclaración y cargo del firmante
Entidad Beneficiaria



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CUIT N° 30-57191007-8), representado en este acto por el Dr. Tomás AMEIGEIRAS, DNI N° 24.848.850, en adelante: "El Ministerio", la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, de la Provincia de La Pampa (CUIT N° 30-99906214-4), representada en este acto por el Sr. Juan José RAINONE, DNI 10.821.127, en adelante: "El Beneficiario", y la ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO (CUIT N° 30-65725122-0), representada en este acto por el Ing. Carlos Alberto BALLESTEROS, DNI N° 13.737.788, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio, en adelante: "La Administradora", se conviene en celebrar el presente convenio sujeto a los siguientes artículos y condiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.-

"El Ministerio" otorga a "Los Beneficiarios" un subsidio enmarcado en la línea: "APOYO TECNOLÓGICO AL SECTOR TURISMO-ASETUR 2017", por hasta la suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "AGREGANDO VALOR TURÍSTICO, SOCIO -CULTURAL, SOCIO -ECONÓMICO Y ECOLÓGICO A LA RESERVA NATURAL URBANA "BENICIO DELFÍN PEREZ", GENERAL PICO LA PAMPA", en adelante: "El Proyecto", identificado como EX-2018-61072010- -APN-DDYGD#MECCYT, el que forma parte del presente Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DEL PROYECTO.-

Los objetivos y el plan de trabajo se ajustarán en un todo a la solicitud de subvención que obra en el expediente de referencia.-

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y CRONOGRAMA.-

El plazo de ejecución de "El Proyecto" se establece en DIECIOCHO(18) meses contados a partir de la firma del presente convenio. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución de "El Proyecto" se vea demorada, éste deberá reformularse y "El Beneficiario" presentará por escrito a "El Ministerio" el nuevo plan de trabajos, el que deberá ser expresamente aprobado por "El Ministerio". La presentación de los informes



parciales y del informe final se ajustará al cronograma que como parte del ANEXO I integra el presente convenio.-

ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "El Beneficiario" son los que se establecen en el presente contrato y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la convocatoria, que en este acto ambas partes declaran conocer.-

ARTÍCULO QUINTO: UNIDAD EJECUTORA.-

La Unidad Ejecutora quedará conformada de la manera prevista en "El Proyecto". Cualquier modificación ya sea en lo atinente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa de "El Ministerio".

ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO.-

El costo o presupuesto total del Proyecto se estima en la suma de PESOS UN MILLÓN(\$1.000.000.-) previstos en el presupuesto de la ejecución, que obra como Anexo I del presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DESEMBOLSOS.-

El cronograma de desembolso se ajustará en un todo a la planilla de financiamiento que se agrega como Anexo I del presente convenio.

Los desembolsos parciales y el desembolso final, quedan supeditados a la aprobación de los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.-

"El Beneficiario" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del subsidio objeto del presente convenio, sean administrados por "La Administradora".

Asimismo, "El Beneficiario" autoriza a "La Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.



parciales y del informe final se ajustará al cronograma que como parte del ANEXO I integra el presente convenio.-

ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "El Beneficiario" son los que se establecen en el presente contrato y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la convocatoria, que en este acto ambas partes declaran conocer.-

ARTÍCULO QUINTO: UNIDAD EJECUTORA.-

La Unidad Ejecutora quedará conformada de la manera prevista en "El Proyecto". Cualquier modificación ya sea en lo atinente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa de "El Ministerio".

ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO.-

El costo o presupuesto total del Proyecto se estima en la suma de PESOS UN MILLÓN(\$1.000.000.-) previstos en el presupuesto de la ejecución, que obra como Anexo I del presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DESEMBOLSOS.-

El cronograma de desembolso se ajustará en un todo a la planilla de financiamiento que se agrega como Anexo I del presente convenio.

Los desembolsos parciales y el desembolso final, quedan supeditados a la aprobación de los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.-

"El Beneficiario" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del subsidio objeto del presente convenio, sean administrados por "La Administradora".

Asimismo, "El Beneficiario" autoriza a "La Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

Los gastos que demande la gestión de "La Administradora" serán a cargo de "El Beneficiario".

ARTÍCULO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS.-

"El Beneficiario" por sí, o a través de "La Administradora", deberá:

a).- Presentar los informes técnicos de avance y el informe final, conforme a las etapas previstas en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de las mismas.

b).- Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.-

c).- Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser objeto de verificación.-

d).- Presentar a "El Ministerio" la certificación contable de los gastos de los bienes y servicios adquiridos conforme lo que establece el Manual de Administración de Operaciones.-

ARTÍCULO DÉCIMO: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS.

Cuando se trate de rubros financiados con fondos del subsidio, "El Beneficiario" deberá informar a "El Ministerio" toda modificación que supere el veinte por ciento (20%) del total del rubro en la aplicación de los fondos previstos. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acordado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO.

En casos excepcionales "El Ministerio" y "El Beneficiario" podrán acordar la rescisión del contrato, a solicitud de este último, y por razones debidamente fundadas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RESCISIÓN UNILATERAL.

"El Ministerio" podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:



- a).- Falsedad en la información proporcionada por "El Beneficiario" relacionados con la ejecución del programa.
- b).- Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de SEIS (6) meses.
- c).- Desvío en la aplicación de los recursos de la subvención.
- d).- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto insoluble entre "La Administradora" y "El Beneficiario" que la tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EFECTOS DE LA RESCISIÓN UNILATERAL

La rescisión del convenio, producirá los siguientes efectos:

- a).- "El Beneficiario" perderá el derecho al reclamo de las sumas pendientes de desembolso al momento de quedar firme aquella.
- b).- "El Beneficiario" deberán reintegrar todas las sumas dinerarias percibidas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO.-

Son parte constitutiva del presente contrato los siguientes elementos, que "El Beneficiario" declaran conocer y aceptar:

- a).- La RESOL-2019-545-APN-SGCTEIP#MECCYT.
- b).- Las Bases y Condiciones de la Convocatoria, incluidas como IF-2017-16848352-APN-COFECYT#MCT de la RESOL-2017-760-APN-MCT.
- c).- El Manual Único de Administración de Operaciones del COFECYT, incluido en la Resolución N° 382 del 29 de Junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622-APN-MCT contenido en el Expediente N° 2818/09.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DOMICILIOS Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.-

Las partes constituyen los siguientes domicilios: "El Ministerio" en Calle Godoy Cruz 2320 - 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "El Beneficiario" en la Av. San Martín 451, de la Localidad de General Pico, Provincia de La Pampa, "La Administradora" en la



calle en Calle 9 y 110, de la Localidad de General Pico, Provincia de La Pampa, donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen, salvo los cambios de domicilio previa y efectivamente notificados a la contraparte.-

Las partes acuerdan prorrogar la competencia para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato en el Fuero Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un sólo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....de..... de 2019.-

Firma, aclaración y cargo del firmante

Firma, aclaración y cargo del firmante

Firma, aclaración y cargo del firmante



COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$ 188.500	\$ 188.500
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 188.500
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$ 225.000	\$ 359.500
MATERIALES E INSUMOS	\$ 125.500	\$ 187.000
OTROS	\$ 80.000	\$ 87.000
TOTAL	\$ 600.000	\$ 1.000.000

CRONOGRAMA DE EJECUCION	N° DE MES		MONTO SOLICITADO AL MINCYT	MONTO SOLICITADO A CONTRAPARTE
	INICIO	FIN		
ETAPA 1	1	6	\$ 240.000	\$ 252.500
ETAPA 2	7	12	\$ 267.500	\$ 132.000
ETAPA 3	13	18	\$ 90.500	\$ 156.500
	0	0	\$ 0	\$ 0
	0	0	\$ 0	\$ 0
	0	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$ 600.000	\$ 400.000

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCYT
ARTICULO (MES 0)	\$ 240.000
DESEMBOLSO AL FIN DE ETAPA 1	\$ 267.500
DESEMBOLSO AL FIN DE ETAPA 2	\$ 62.500
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
FIN DE PROYECTO	\$ 30.000
TOTAL	\$ 600.000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y FISCALÍA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



 Firma, aclaración y cargo del firmante

 Firma, aclaración y cargo del firmante

 Firma, aclaración y cargo del firmante